

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 17/1998 se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Luis González Rodríguez y doña Isabel Blanco Recuero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 3 en la planta baja. Piso bajos, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Ángel Guimerá, números 29 y 31, y esquina a la calle Santa Rosa, número 24, destinado a vivienda; tiene una superficie de 65 metros 74 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; linda: Al frente, oeste, con la calle Ángel Guimerá; a la derecha, entrando, por el portal de la casa, con el piso bajos, puerta tercera; a la izquierda, con el vestíbulo de la escalera; fondo, con el mismo vestíbulo al que abre puerta; arriba, con la planta entresuelo, y abajo, con el suelo, todo ello intermediano en el lindel del fondo, con un patio de luces en donde está el lavadero. Cuota: 2,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.151, libro 177 de la sección segunda de Santa Coloma, folio 129, finca número 9.259 (numerada antes con el 34.362), inscripción primera.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 22 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 5, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 15.410.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0017-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1998, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarán el lunes, a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.947.

## SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

*Edicto*

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1997, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Aznar Cano y doña María del Carmen Hernández Voces, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de julio de 1998, por el tipo de tasación, del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Número 149. Apartamiento tipo J, que corresponde a la escalera número 10, de la calle Paraje Cannes, y 6, de la avenida Ridaura, piso cuarto, puerta primera, en Playa de Aro, antes municipio de Castillo de Aro. Se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor-estar, con una superficie de 76 metros 24 decímetros cuadrados, y con unos 14 metros 98 decímetros cuadrados, aproximadamente, de balcón. Linda: Al norte, fondo, entrando, con el apartamento número 148 y con patio interior; este, derecha, con el apartamento 145 y zona de paso común; al oeste, izquierda, con apartamentos 148 y 150 y caja de escalera, y al sur, frente, con caja de escalera y zona de paso común, arriba de la azotea de cubierta, y debajo con la planta piso tercero. Cuota de participación: 0,651 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.894, libro 369, de Castell-Platja d'Aro, folio 100, finca número 8.917, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 19 de marzo de 1998.—La Secretaria.—24.765.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

*Edicto*

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1997, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Budo Pujol, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.970.000 pesetas para la finca número 4.586; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de julio del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.